

**ORDEN de 5 de marzo de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.» (C-46), para operar en el seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de este Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», para operar en el seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas con aprobación de la documentación presentada, si bien dicha autorización es provisional, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

**ORDEN de 5 de marzo de 1969 por la que se aprueba la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de sus Estatutos sociales por la Entidad «Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima» (Fundación Delas) (C-352), autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 25.000.000 de pesetas.**

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima» (Fundación Delas), domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, número 102, se ha solicitado la aprobación de la modificación del artículo quinto de sus Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 25.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima» (Fundación Delas), la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de sus Estatutos sociales, acordada por la Junta del Consejo de Administración, con fecha 28 de mayo de 1968, en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo quinto de los mismos, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 25.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 41 concedida a la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indica.**

Visto el escrito formulado por la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 41, concedida en 14 de octubre de 1964, a la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba.—Avenida Gran Capitán, número 11, agencia, a la que se asigna el número de identificación 16-10-29.

Obejo.—Calle Castillo, número 10, sucursal, a la que se asigna el número de identificación 16-10-30.

Fuente Tojar.—General Moja, número 5, a la que se asigna el número de identificación 16-10-31.

Zuheros.—Calvo Sotelo, sucursal, a la que se asigna el número de identificación 16-10-32.

Fuente Palmera.—Plaza José Antonio, número 3, sucursal, a la que se asigna el número de identificación 16-10-33.

Palenciana.—Sucursal plaza Nuestra Señora del Carmen, número 18, a la que se asigna el número de identificación 16-10-34.

Posadas.—Gaitán, número 26, sucursal, a la que se asigna el número de identificación 16-10-35.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede a la Caja de Ahorros Provincial de Córdoba con autorización número 41, para las cuentas restringidas de recaudación de tributos el traslado de domicilio del establecimiento que se indica.**

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Córdoba, solicitando autorización para el traslado de domicilio de la Sucursal establecida en la calle Jaén, sin número, en la ciudad de Córdoba, al de plaza de Mediodía, sin número, en la misma localidad, para el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 41 concedida a la citada Entidad, por la que se consideraba colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria a la expresada oficina, se entienda de aplicación al nuevo domicilio que se indica, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba.

#### Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba.—Sucursal Plaza de Mediodía, sin número, con el número de identificación 16-10-22.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 17 concedida al «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Vistos los escritos presentados por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 17, concedida en 5 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Valladolid

Olmedo.—Sucursal, Calle Marcos Salgueiro, número 10, a la que se asigna el número de identificación 47-5-02.

#### Demarcación de Hacienda de Gerona

Arbucias.—Sucursal, Calle Campordón, 30, a la que se asigna el número de identificación 18-17-01.

#### Demarcación de Hacienda de Tarragona

Ametllá de Mar.—Sucursal, Calle Andrés Llambich, 64, a la que se asigna el número de identificación 43-7-04.

Madrid, 1 de marzo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 10 concedida a la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 10, concedida en 2 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Masnou.—Sucursal, Avenida del Generalísimo, 27, a la que se asigna el número de identificación 10-8-04.

*Demarcación de Hacienda de Lérida*

Lérida.—Agencia Urbana.—Avenida General Mola, 8, a la que se asigna el número de identificación 28-12-03.

Madrid 3 de marzo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 39 concedida en 13 de octubre de 1964 al «Banco de Aragón S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al establecimiento que se indica**

Visto el escrito formulado por el «Banco de Aragón, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 39 concedida en 13 de octubre de 1964 se considere ampliada al siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Lérida*

Pobla de Segur.—Avenida de Verdaguier, número 5, a la que se asigna el número de identificación 28-8-07.

Madrid, 4 de marzo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 2, concedida al «Banco Central, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al establecimiento que se indica**

Visto el escrito presentado por el «Banco Central, S. A.», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 2 concedida en 30 de septiembre de 1964 se considere ampliada al siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Benetuser.—Sucursal Camino Real de Madrid, a la que se asigna el número de identificación 48-2-10.

Madrid, 4 de marzo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

**RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones, por virtud de la cual se aprueba la lista refundida hasta el 31 de diciembre de 1968, de valores admitidos para inversiones de las Entidades de Crédito Cooperativo a que se refieren los últimos párrafos de los artículos cuarto y décimo del Decreto 716/1964, de 26 de marzo, y número sexto de la Orden de 7 de diciembre de 1967.**

La Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones, en su reunión del día 26 del mes de la fecha, aprobó la siguiente lista refundida de valores admitidos para inversiones de las Entidades de Crédito Cooperativo.

**VALORES INDUSTRIALES, OBLIGACIONES Y DEMÁS TÍTULOS DE RENTA FIJA***Bancos industriales y de negocios (Bonos de Caja):*

«Banco de Financiación Industrial, S. A.»—Al 5,25 por 100, emisión 1968.

«Banco del Noroeste, S. A.»—Al 4,75 por 100, emisión 1966.

*Electricidad:*

«Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»—Simples, convertibles: al 6,3259 por 100, emisión 1968.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»—FECSA.—Simples, convertibles: al 6,3259 por 100, emisiones 1967 y 1968.

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»—FENOSA.—Simples, convertibles: al 5,25 por 100, emisión 1966; al 6,3259 por 100, emisión abril y octubre 1968. Hipotecarias: al 6,0728 por 100, emisión 1966; al 6,3259 por 100, convertibles, emisión 1967. Bonos convertibles: al 6,60 por 100, emisión 1965.

«Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»—Simples: al 6,3259 por 100, emisión 1966, y convertibles: emisión mayo y noviembre 1967.

«Hidroeléctrica Española, S. A.»—Simples: al 5,8198 por 100, emisión 1965; convertibles: al 6,25 por 100, emisión 1967;

al 6,3259 por 100, emisión enero y mayo 1968; al 6,5789 por 100, emisión 1969. Hipotecarias: al 5,8198 por 100, emisión enero 1966; al 6,0728 por 100, emisión julio 1966; al 6,3259 por 100, emisión junio 1967.

«Hidroeléctrica Ibérica, S. A.»—IBERDUERO.—Simples: al 6,07 por 100, emisión abril 1966; convertibles: al 6,3259 por 100, emisión diciembre 1966 y junio 1967; mayo y diciembre 1968.

«Saltos del Sil, S. A.»—Hipotecarias: al 6,3259 por 100, emisión 1966.

*Químicas:*

«Compañía Española de Petróleos, C. A.»—CEPSA.—Hipotecarias, convertibles: al 6,3259 por 100, emisión 1968.

«Sociedad Anónima Cross».—Simples: al 6,6371 por 100, emisión 1965.

*Siderometalúrgicas y construcciones metálicas:*

«Nueva Montaña Quijano, S. A.»—Hipotecarias: al 6,95 por 100, emisión 1965.

*Varias:*

«Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.»—Simples: al 5 por 100, emisión 1945; al 5,75 por 100, emisión 1963, 1964, 1965 y 1966; al 6 por 100, emisiones 1967 y 1968.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—Por la Junta de Inversiones, el Presidente de la Comisión Ejecutiva, José María Latorre.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.**

Desconociéndose el domicilio y actual paradero de José González Pecino, inculcado en el expediente de contrabando número 731/68, instruido por aprehensión de grifa, por la presente se le notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del 26 de febrero último, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar sometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José González Pecino.

3.º Declarar que en el responsable concurre la atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponer a José González Pecino la multa de 10.600 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique el presente edicto, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a esta Secretaría, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente, se decretará de inmediato el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Barcelona, 7 de marzo de 1969.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—1.387-E.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Salamanca por la que se hace público el fallo que se cita.**

Desconociéndose el actual paradero de Mario Soares Vieira, natural y vecino de Fornos Marcos de Canavases (Portugal), nacido el 15 de septiembre de 1933, hijo de Alfredo y de Ana; y de Arturo Paula Lopes, natural de Relgada y vecino de Vilar Formoso (Portugal), nacido el 20 de enero de 1951, hijo de Manuel y de Maria, mecánico, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente: